

Informe Secretarial. Bogotá D.C, septiembre 13 de 2021 , al Despacho de la señora Juez, informando se allego memorial de la parte actora . Sírvasse proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Octubre doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Observados los escritos allegados por correo electrónico, este despacho dispone requerir a la parte actora para que realice los tramites de notificación a los demandados, según lo dispone el C.P.T. y de la Seguridad social, o de manera electrónica, reuniendo los requisitos del decreto 806 de 2020, con las condiciones dadas en la sentencia C-420 de 2020 de la Corte Constitucional, esto es aportar acuse recibido del destinatario del mensaje u otro medio por el cual se pueda constatar que se tuvo acceso al mismo.

Así mismo, respecto del emplazamiento solicitado, este se niega hasta tanto se realice los tramites de notificación a la demandada

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Octubre 13 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 181**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria